

Fecha: 06-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 33
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 179, de 2026.- Aprueba solicitud de acreditación de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.442

Miércoles 6 de Mayo de 2026

Página 1 de 4

Normas Particulares

CVE 2803804

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo / Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales

APRUEBA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE LA SOCIEDAD AGROVINOS Y RECICLAJE DE CHILE SPA COMO CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

(Resolución)

Núm. 179 exenta.- Santiago, 24 de abril de 2026.

Visto:

La ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; el Reglamento de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, establecido por decreto supremo N° 137 de 2008, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el Reglamento que regula la Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales y la Habilitación de Evaluadores, aprobado por decreto supremo N° 29 de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la resolución exenta N° 1.110 de 2025, de la Subsecretaría del Trabajo, sobre aranceles del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; la resolución exenta N° 114 de 31 de marzo de 2025, de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, que dispuso el llamado a postulación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, para el décimo quinto Proceso de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, correspondiente al año 2025; la resolución exenta N° 587 de 26 de noviembre de 2025, de esta Comisión, que aprobó la prórroga de plazo para presentar solicitud de Acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales en la décimo quinta convocatoria, realizada por resolución exenta N° 114 de 2025; la resolución exenta N° 578 de 21 de noviembre de 2025, de esta Comisión, que declara admisible la solicitud de acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; la resolución exenta N° 111 de 16 de marzo de 2026, que cierra el proceso de evaluación de la solicitud de acreditación presentada por la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; el Acuerdo N° 1.471 de 2026 del órgano colegiado de esta Comisión, adoptado en la centésima octogésima segunda sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026; el Acta de Compromiso suscrita por la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que me confiere el artículo 9° de la ley N° 20.267.

Considerando:

1. Que, a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, en adelante la Comisión o ChileValora, servicio público creado por ley N° 20.267, le corresponde la facultad de acreditar la condición de Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales habilitado para emitir certificados de competencias laborales, la que se otorgará por un plazo de uno a cuatro años, sin perjuicio de revocarla anticipadamente, en los casos previstos en la ley.
2. Que, mediante resolución exenta N° 114 de 31 de marzo de 2025, la Comisión dispuso el llamado a postulación y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas y sus anexos, para el décimo quinto Proceso de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de

CVE 2803804

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl



Fecha: 06-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 34
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 179, de 2026.- Aprueba solicitud de acreditación de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 6 de Mayo de 2026

Núm. 44.442

Página 2 de 4

Competencias Laborales, correspondiente al año 2025, cuyo plazo para presentar solicitudes fue prorrogado mediante la resolución exenta N° 587 de 26 de noviembre de 2025.

3. Que, en ese contexto, la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, presentó una solicitud de acreditación en la plataforma informática de postulación habilitada para esos efectos y se ha determinado que la entidad postulante cumple con los requisitos normativos para efectuar procesos de evaluación y certificación en el sector, subsector y perfiles solicitados, conforme se da cuenta en la resolución exenta N° 111 de 2026, que cierra el proceso de evaluación de dicha solicitud.

4. Que, mediante Acuerdo N° 1.471 de 2026, adoptado en la centésima octogésima segunda sesión ordinaria de 23 de marzo de 2026, el órgano colegiado de la Comisión resolvió acreditar a la solicitante, como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, por un período de dos años contados desde la publicación de este acto administrativo en el Diario Oficial.

5. Que, con fecha 24 de abril de 2026, ha quedado formalizada el Acta de Compromiso por la que la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, se compromete a cumplir las obligaciones, compromisos, prohibiciones, restricciones e inhabilidades que la ley N° 20.267 y sus reglamentos establecen para asegurar la idoneidad, competencia e imparcialidad de los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

Resuelvo:

1. Acredítase a la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA, RUT N° 78.174.732-7, como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, con domicilio en la ciudad de Santiago, para prestar sus servicios de evaluación y certificación de competencias laborales en los perfiles de los siguiente sectores y subsectores:

Sector	Subsector	N°	Perfil	Código
Agrícola y Ganadero	Fruticultura	1	Jefe(a) de Packing	P-0120-3122-001-V02
		2	Operador(a) de Frío	P-0120-7514-002-V03
		3	Operador(a) de Ingreso de Fruta a Proceso	P-0120-9211-002-V03
		4	Operador(a) de Selección y Embalaje de Fruta Fresca	P-0120-7514-001-V03
		5	Programador(a) de Línea de Packing	P-0120-3122-003-V03
		6	Supervisor(a) de Línea de Packing	P-0120-3122-002-V03
		7	Tarjador(a) en Procesos Agroindustriales	P-0120-9321-002-V03
	Transversal	8	Analista de Control de Calidad	P-0100-6114-002-V02
		9	Auxiliar de Aseo	P-0100-9112-001-V02
		10	Electromecánico(a)	P-0100-7412-001-V02
		11	Encargado(a) de Bodega Agrícola	P-0100-4321-001-V03
		12	Encargado(a) Riego y Fertilirriga	P-0100-6114-003-V03
		13	Jefe(a) de Campo Agrícola	P-0100-3139-001-V03
		14	Operador(a) de Grúa Horquilla	P-0100-8343-001-V02
		15	Operador(a) de Maquinaria Agropecuaria	P-0100-8341-004-V03
		16	Operario(a) Agrícola	P-0120-9211-001-V04
		17	Operario(a) de Armado y Distribución de Cajas Autoarmables	P-0100-8183-004-V02
		18	Recepcionista de Productos e Insumos	P-0100-6114-004-V02
		19	Supervisor(a) Aseguramiento de la Calidad	P-0120-3142-001-V04
		20	Supervisor(a) de Cuadrillas Agrícolas	P-0120-6114-001-V04

CVE 2803804

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 179, de 2026.- Aprueba solicitud de acreditación de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Núm. 44.442 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 6 de Mayo de 2026** **Página 3 de 4**

Sector	Subsector	Nº	Perfil	Código
Elaboración de Alimentos y Bebidas	Vitivinícola	21	Administrativo(a) de Operaciones	P-1102-4419-001-V01
		22	Asesor(a) en Ventas de Vino	P-1102-5223-001-V02
		23	Jardinero(a)	P-1102-9214-001-V02
		24	Laboratorista Enológico(a)	P-1102-3141-001-V02
		25	Operador(a) de Aplicaciones Agroquímicas	P-1102-7544-001-V02
		26	Operador(a) de Bodega de Guarda de Vinos	P-1102-4321-002-V02
		27	Operador(a) de Filtrado de Vinos	P-1102-8160-003-V03
		28	Operador(a) de Línea de Embalaje y Paletizado de Envases de Vinos	P-1102-8183-006-V03
		29	Operador(a) de Línea de Envasado de Vinos	P-1102-8183-002-V03
		30	Operador(a) de Manejo de Viñedos	P-1102-6112-002-V03
		31	Operador(a) de Mantenimiento Agroindustrial	P-1102-7243-001-V01
		32	Operador(a) de Maquinaria Agrícola	P-1102-8341-001-V03
		33	Operador(a) de Riego Tecnificado	P-1102-6112-003-V02
		34	Operador(a) de Vinificación	P-1102-8160-002-V03
		35	Operario(a) de Embalaje y Paletizado Manual	P-1102-8183-003-V03
		36	Supervisor(a) de Procesos	P-1102-6112-001-V03
		37	Transportista	P-1102-8322-001-V01
Gastronomía, Hotelería y Turismo	Turismo	38	Guía de Turismo General	P-7912-5113-001-V03
Servicios	Servicios de Reciclaje y Eliminación de Residuos	39	Administrador(a) de Procesos de Recolección y Acopio de Materiales Reciclables	P-3830-9612-002-V01
		40	Almacenador(a)	P-3830-9612-001-V01
		41	Reciclador(a) Avanzado(a)	P-3830-9611-002-V01
		42	Reciclador(a) de Base	P-3830-9611-001-V01
		43	Reciclador(a) de Base de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos	P-3830-9612-003-V01
Servicios de Salud y Asistencia Social	Servicios de Asistencia Social	44	Cuidador(a) Primario(a)	P-8890-5329-003-V02

2. Páguese por parte del Centro el arancel correspondiente al primer año de mantención, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución.

3. Publíquese la presente resolución de acreditación en el Diario Oficial, sin perjuicio que las futuras modificaciones de códigos de perfiles ocupacionales se notificarán a través del Registro Nacional de 4 Unidades de Competencias Laborales y del Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.

4. Ingrese al referido Centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel y se publique esta resolución, en el Diario Oficial.

5. Téngase presente que la acreditación concedida por el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados desde la publicación de este en el Diario Oficial.

6. Téngase presente que el interesado tiene un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución, para interponer ante la Comisión del Sistema Nacional de

CVE 2803804

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 06-05-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general

Pág. : 36
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Resolución exenta número 179, de 2026.- Aprueba solicitud de acreditación de la sociedad Agrovinos y Reciclaje de Chile SpA como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales

Núm. 44.442 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Miércoles 6 de Mayo de 2026** **Página 4 de 4**

Certificación de Competencias Laborales el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Anótese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial.- Ximena María Rivillo Oróstica, Directora Ejecutiva Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.



CVE 2803804

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl